



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

VISTO: La Nota N° 16391 por la que la Dirección del Instituto Superior del Profesorado N° 3 “Eduardo Lafferriere” y el Centro de Estudiantes solicitan audiencia para exponer situación actual de la institución, y;

CONSIDERANDO: Que, este Honorable Cuerpo sancionó la Ordenanza N° 4602 por la que prorroga el plazo de inicio para la ejecución física de la obra del edificio del ISPEL N° 3 en un plazo de un año.

Que, este plazo se encuentra vencido sin que se haya iniciado la obra.

Que, es necesario tomar conocimiento de las cuestiones planteadas por los solicitantes.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal
Resuelve:

ARTICULO 1º: Convocar a una audiencia conjunta con el Cuerpo de Concejales a la Dirección del Instituto Superior del Profesorado N° 3 “Eduardo Lafferriere” y al Centro de Estudiantes de dicha entidad.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 962 Sala de Sesiones, 13 de Junio de 2018.-

Firmado: JOSE LUIS SANMARTIN – Presidente H.C.M.
EVELYN CASA – Secretario H.C.M.